

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

29. ANUNCIO DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (MODALIDAD IMPORTACIÓN Y GRAVÁMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LAS LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES Y COMBUSTIBLES) DE LA CIUDAD DE MELILLA, BOME EXTRAORDINARIO NUM. 24 DE 9 DE JUNIO DE 2.015.

El Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2018000138, de fecha 17 de julio de 2018, ha dispuesto la publicación íntegra de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (modalidad Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por la Excma. Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2018, acordó aprobar, con carácter provisional, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (modalidad Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad Autónoma de Melilla, quedando definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones contra la misma, en aplicación de los artículos 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea de Melilla.

Melilla 18 de julio de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez